

Código Seguro de Verificación: a5c03e68-6900-4cdc-b16d-1281a1e9f1d1
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12272683
Fecha de impresión: 16/06/2021 11:39:23
Página 1 de 4

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 16/06/2021 11:23



ANEXO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE PARA LA GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL DE LA TARIFA DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL EJERCICIO 2021.

En Alicante, a 24 de mayo de 2021

REUNIDOS

De una parte, D. Luis Barcala Sierra, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, facultado para el presente acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2019, en representación de dicha administración con CIF P-0301400-H.

De otra parte, D. Francisco Javier Díez Pérez, con NIF 13.130.603-H, actuando en nombre y representación Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M. (en adelante AMAEM), domiciliada en Alicante, calle Alona, nº 31, con CIF nº B-03002441.

Cada una de las Partes manifiestan que su cargo o apoderamiento, según el caso, continúa vigente y que ostentan la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse en los términos que establece el presente documento y en su virtud,

EXPONEN

I. Que, en fecha 30 de mayo de 2019, ambas partes suscribieron un convenio de colaboración para la gestión del Fondo Social de la tarifa de agua y alcantarillado de la ciudad de Alicante.

Dicho convenio tiene por objeto articular los términos de la colaboración entre AMAEM y el Ayuntamiento de Alicante para la coordinación y cooperación en la gestión conjunta y efectiva del Fondo Social (en adelante, el FS) de AMAEM, en los colectivos vulnerables de la ciudad de Alicante para los que está destinado el mismo

II.- Que, el día 3 de julio de 2020, ambas partes suscribieron una adenda complementaria de aplicación a determinados colectivos.



III.- Que, en fecha 7 octubre de 2020, ambas partes suscribieron una adenda complementaria, en la que se acordaba ampliar la aplicación de una bonificación del Fondo Social a la Asociación Padres Autismo Comunidad Valenciana.

IV. Que, en fecha 22 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de AMAEM ha acordado prorrogar el Convenio del Fondo Social y sus Adendas.

V.- Que, teniendo en cuenta que el convenio de 30 de mayo de 2019 no coincide con el ejercicio natural, se considera más conveniente en aras de lograr una mayor claridad y certeza, modificar el convenio y sus adendas para que la duración del convenio y sus adendas coincidan con la duración del año natural.

VI.- Que, de conformidad con todo lo anterior, las partes han acordado suscribir el presente Anexo de prórroga para el ejercicio 2021, y, por tanto, regular la ampliación temporal de la cobertura del convenio de colaboración, y de sus adendas, para la gestión del fondo social de la tarifa de agua y alcantarillado de la ciudad de Alicante, que se regirán por los siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se acuerda prorrogar la vigencia del Convenio de referencia.

Que, dado que el Convenio suscrito en fecha 30 de mayo de 2019, tiene una vigencia de 1 año a partir de la fecha de formalización, siendo prorrogable anualmente mediante acuerdo unánime de las partes, hasta un máximo de cuatro años, se acuerda prorrogar este convenio hasta 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA.- Se acuerda prorrogar la vigencia de la adenda de 30 de julio de 2020.

Que, dado que el día 3 de julio de 2020, ambas partes suscribieron una adenda complementaria de aplicación a determinados colectivos, y teniendo en cuenta que las consecuencias económicas generadas por el COVID 19 continúan teniendo efectos negativos en la población, y que esta adenda únicamente tenía una vigencia hasta 31 de diciembre de 2020, se acuerda prorrogar la vigencia de esta adenda hasta el 31 de diciembre de 2021, que será aplicable para los siguientes conceptos:

- Parados de larga duración: bonificación cuotas de servicio del ejercicio 2021.
- Viviendas sociales del patronato municipal y del provincial de la ciudad de Alicante: bonificación cuotas de servicio del ejercicio 2021.
- Actividades económicas y epígrafes recogidas en el convenio: En este caso, se aplicará a las cuotas de servicio de aquellos trimestres en los que permanezca vigente el estado de alarma en el ejercicio 2021.



DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO ANEXO PUNTO Nº 18 JGL 15-06-2021
Código Seguro de Verificación: a5c03e68-6900-4cdc-b16d-1281a1e9f1d1 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12272683 Fecha de impresión: 16/06/2021 11:39:23 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 16/06/2021 11:23	



TERCERA.- La adenda de 7 de octubre de 2020 continúa vigente.

Que dado que, en fecha 7 octubre de 2020, ambas partes suscribieron una adenda complementaria, en la que se acordaba ampliar la aplicación de una bonificación del Fondo Social a la Asociación Padres Autismo Comunidad Valenciana, y la vigencia de esta adenda estaba vinculada a la vigencia del convenio de referencia, dicha adenda continúa vigente.

Y en prueba de conformidad, leído el presente documento por los comparecientes, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo por duplicado y a un solo efecto, en la localidad y fecha consignadas en el encabezamiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M.

Fdo: Luis J Barcala Sierra

Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente

Fdo: D. Francisco Javier Díez Pérez

Director General

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO ANEXO PUNTO Nº 18 JGL 15-06-2021
Código Seguro de Verificación: a5c03e68-6900-4cdc-b16d-1281a1e9f1d1 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12272683 Fecha de impresión: 16/06/2021 11:39:23 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 16/06/2021 11:23	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph>

